JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla



RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA DE SEVILLA, POR LA QUE SE DECLARA EL DESISTIMENTO Y SE ACUERDA EL ARCHIVO POR FALTA DE SUBSANACIÓN EN TIEMPO Y FORMA, DE SOLICITUDES ACOGIDAS A LA ORDEN DE 28 DE ABRIL DE 2015, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN, EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA, Y SE EFECTUA SU CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2015.

Examinadas las solicitudes de ayudas presentadas a la convocatoria para el ejercicio 2015 al amparo de la Orden de 28 de abril de 2015, se aprecian los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- Mediante Orden de 28 de abril de 2015, se efectuó convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2015, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria, con arreglo a las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva aprobadas por dicha Orden (BOJA Nª 82, de 30/04/2015).

SEGUNDO.- Con fecha 10 de julio de 2015, esta Delegación Territorial dictó Acuerdo por el que se da publicidad al requerimiento de subsanación por deficiencias observadas en las solicitudes de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria, siendo publicado en la sede electrónica con fecha 15 de Julio de 2015, requiriendo en el plazo de 10 días hábiles a las comunidades de propietarios la subsanación de las mismas.

TERCERO.- Con fecha 27 de Julio de 2015, finalizó el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del citado Acuerdo, para la subsanación de solicitudes.

A estos hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo recogido en el artículo 115 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 15 de la Orden de 28 de abril de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de competencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2015, y según lo recogido en el apartado 13 del cuadro resumen de las bases reguladoras, el órgano competente para la resolución de la concesión de las subvención será la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial de Fomento y Vivienda, actuando por delegación de la persona titular de la Consejeria de Fomento y Vivienda.

SEGUNDO.- Es de aplicación el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, donde se recoge que "si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación especifica aplicable, se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos del artículo 42".

TERCERO.- De acuerdo con el artículo 42 de la Ley 30/1992, "la Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación. En los casos de

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla



prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como la desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables."

CUARTO.- De igual forma, conforme al artículo 13 de la Orden de 28 de abril de 2015, dispone que *"transcurrido el plazo para subsanar, se dictará resolución declarando el archivo de las solicitudes no subsanadas y la inadmisión en los casos que corresponda."*

Por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar desistida en su petición a las comunidades de propietarios que se relacionan en el anexo por no haber subsanado en tiempo y forma el requerimiento de subsanación.

SEGUNDO.- Proceder al archivo de las solicitudes relacionadas en el anexo, de acuerdo con el artículo 13.3 de las bases reguladoras.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación y notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.

En Sevilla, a 25 de septiembre de 2.015

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo: Juan Borrego Romero

SEVILLA.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla



Orden de 28 de abril de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2015

ANEXO DE SOLICITUDES DESISTIDAS

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	MOTIVO DEL DESISTIMIENTO
28423317D	JOAQUINA ALMAGRO BARRERA	41-FRE-01163/15	Desistida por no subsanar
472120731	ERNESTO COBOS PINEDA	41-FRE-00764/15	Desistida por no subsanar
E41082280	CP CARPINTEROS 1	41-FRE-00464/15	Desistida por Subsanación Incorrecta
E41107665	CP. BARRERO, 3	41-FRE-00439/15	Desistida por no subsanar
E41243544	C.P. AVD. PINO MONTANO 24 (ANTIGUO № 42)	41-FRE-00565/15	Desistida por no subsanar
G41824145	INTCDAD FLOR DE TOMILLO 1	41-FRE-00363/15	Desistida por no subsanar
G41995317	CP. LAMARQUE DE NOVOA, 2	41-FRE-00528/15	Desistida por Subsanación Incorrecta
H41174871	CP PLZA MARÍA PITA 5	41-FRE-00341/15	Desistida por Subsanación Incorrecta
H41190778	CP. PLAZA DEL DUQUE, 6	41-FRE-00424/15	Desistida por no subsanar
H41267139	CP. JUAN RAMON JIMENEZ, 12	41-FRE-00556/15	Desistida por no subsanar
H41299769	CP PLZA DE LAS MONJAS 7	41-FRE-00852/15	Desistida por no subsanar
H41365784	C.P. PLAZA SAN MARTIN DE PORRES № 4	41-FRE-00531/15	Desistida por no subsanar
H41380320	CP. ESPINOSA DE LOS MONTEROS, 6	41-FRE-00612/15	Desistida por no subsanar
H41382110	C. P. CALESERA № 15	41-FRE-00344/15	Desistida por no subsanar
H41417098	CP. AVDA. ANDALUCIA, 12	41-FRE-00311/15	Desistida por Subsanación Incorrecta
H41428897	CP. C/ GRABADORES, 1	41-FRE-00630/15	Desistida por no subsanar
H41434291	CP CIUDAD DE SUECA 2	41-FRE-00319/15	Desistida por Subsanación Incorrecta
h41439514	CP. CIUDAD DE CARCAGENTE, 3	41-FRE-00320/15	Desistida por Subsanación Incorrecta
H41439621	CP. CIUDAD DE ALFAFAR, 2A	41-FRE-00533/15	Desistida por Subsanación Incorrecta
H41442757	CP JUAN ESPANTALEON 2	41-FRE-00205/15	Desistida por no subsanar
H41443516	CP. CIUDAD DE CARCAGENTE, 1	41-FRE-00349/15	Desistida por Subsanación Incorrecta
H41464546	C.P. PLAZA DEL OBRADOIRO № 11 SEVILLA	41-FRE-00824/15	Desistida por no subsanar
H41472838	CP AVDA CIUDAD DE CHIVA 16	41-FRE-00333/15	Desistida por Subsanación Incorrecta
H41512526	CP CARDENAL RODRIGO DE CASTRO 30	41-FRE-00501/15	Desistida por fuera de plazo de subsanación
H41519620	CP. DOCTOR FEDRIANI, 43	41-FRE-00472/15	Desistida por Subsanación Incorrecta
H41530734	CP. PUERTO DE JUMILLA	41-FRE-00479/15	Desistida por Subsanación Incorrecta
H41534421	CP. PADRE JOSE SEBASTIAN BANDARAN 198	41-FRE-00244/15	Desistida por Subsanación Incorrecta
H41538034	CP. PAMPLONA, 3	41-FRE-00486/15	Desistida por Subsanación Incorrecta
H41565524	C.P. MORERA 13	41-FRE-00656/15	Desistida por no subsanar
H41709619	CP. CALLE ENCOFRADORES, 4	41-FRE-00621/15	Desistida por no subsanar
H41726746	CP SAN BENITO 9	41-FRE-00120/15	Desistida por no subsanar

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla



Orden de 28 de abril de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2015

ANEXO DE SOLICITUDES DESISTIDAS

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	MOTIVO DEL DESISTIMIENTO
H41811134	CP. GARAJE GINECOLOGO FDO. TRONCOSO, 1	41-FRE-00362/15	Desistida por no subsanar
H41815424	CP FLOR DE TOMILLO 1, BLQ A	41-FRE-00369/15	Desistida por no subsanar
H41815440	CP. FLOR DE TOMILLO, 1 - BQ. B	41-FRE-00460/15	Desistida por no subsanar
H41817008	CP. ALMADRABEROS, 10	41-FRE-00520/15	Desistida por no subsanar
H41939950	C.P. CALESERA № 7	41-FRE-00211/15	Desistida por no subsanar
H41981366	CP ARROYO 46	41-FRE-00838/15	Desistida por Subsanación Incorrecta
H90020314	CP DOS DE MAYO BLOQUE 1 PUERTA 2	41-FRE-00739/15	Desistida por no subsanar
H91104646	CP COCINA DE LOS ÁNGELES 4	41-FRE-00099/15	Desistida por no subsanar
H91138883	CP. GARAJE CIUDAD REAL, 2	41-FRE-00338/15	Desistida por no subsanar
H91296517	COMPLEJO INMOBILIARIO REINA MERCEDES 55-55B-57-57B-59	41-FRE-00745/15	Desistida por fuera de plazo de subsanación
H91317776	CP ANTONIO GALA 3	41-FRE-00350/15	Desistida por Subsanación Incorrecta
H91344929	C.P. CALLE PINTOR GROSSO № 7	41-FRE-00834/15	Desistida por no subsanar
H91389809	CP. ESCULTORA LA ROLDANA 18	41-FRE-00259/15	Desistida por no subsanar
H91397745	CP MANUEL TORRE 3	41-FRE-00003/15	Desistida por no subsanar
H91411348	CP. SANTA MONICA, 4	41-FRE-00815/15	Desistida por no subsanar
H91475798	CP. CARLOS GARCÍA OVIEDO, 19	41-FRE-00863/15	Desistida por no subsanar
H91526608	CP. GARAJE TORNEO, 55	41-FRE-00329/15	Desistida por no subsanar
H91625517	CP PASAJE LA MILAGROSA 1	41-FRE-00781/15	Desistida por no subsanar
H91683078	CP MAR ROJO 7	41-FRE-00539/15	Desistida por no subsanar
H91704775	CP CALLE CHILE 1	41-FRE-00545/15	Desistida por no subsanar
H91768523	CP.PEDRO PEREZ FDEZ 4,6 Y 8 , VIRGEN DE LA VICTORIA 43,45,47	41-FRE-00516/15	Desistida por no subsanar
H91784363	CP FRAY SERAFÍN DE AUSEJO 6	41-FRE-00529/15	Desistida por Subsanación Incorrecta
H91916346	CP FRAY SERAFÍN AUSEJO 4	41-FRE-00524/15	Desistida por Subsanación Incorrecta
	CP ASENCIO Y TOLEDO 3	41-FRE-00182/15	Desistida por no subsanar
	CP. CALLE CUESTA DEL ROSARIO	41-FRE-00963/15	Desistida por Subsanación Incorrecta
	CP. CAÑADUL, 16	41-FRE-00413/15	Desistida por no subsanar
	CP. CAÑADUL, 22	41-FRE-00371/15	Desistida por no subsanar
	CP. CIUDAD REAL 2, PORTAL 3	41-FRE-00315/15	Desistida por no subsanar
	CP. CIUDAD REAL, 2 PORTAL 1	41-FRE-00354/15	Desistida por no subsanar
	CP. CIUDAD REAL, 2 PORTAL 2	41-FRE-00336/15	Desistida por no subsanar
	PINARES DE ZAMBRA,7 Y 9	41-FRE-00455/15	Desistida por no subsanar